



MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. RESEÑA

A finales de la década de los 70, un grupo de profesionales recién egresados de carreras del área de la construcción, con visión empresarial y voluntad de trabajo, realizó un estudio puntual sobre la demanda y la oferta de equipo para alquiler que tenía ese sector en Medellín. El resultado indicó que no existía satisfacción completa de esa necesidad. Había insuficiencia de equipo en alquiler especialmente para aquellos que no eran constructores de sus propias obras.

Esta conclusión fue el elemento fundamental para decidir crear una empresa que prestara este servicio al sector de la construcción de la ciudad. Desde ese momento, el citado grupo humano invirtió aproximadamente tres años en adquirir experiencia y conocimientos profundos y específicos en el área, investigando, planeando y diseñando el negocio a emprender.

Sobre estas bases, el 11 de agosto de 1980 fue fundada en Medellín **Conalquipo S.A.S.**, teniendo como objetivo inicial construir obras civiles y alquilar a otros constructores de la ciudad los equipos que no utilizara en sus propias obras. La realidad superó las necesidades detectadas en la investigación y excedió en mucho las expectativas iniciales; todo el equipo que se adquiría se arrendaba inmediatamente, lo cual hizo que la nueva empresa asumiera “el alquiler de equipo” como su objetivo único.

La visión futurista e innovadora de los fundadores es hoy una gran realidad; Conalquipo S.A.S. es una organización, sólida, pujante y transparente que transmite a **sus usuarios** absoluta confianza, que ha trabajado, trabaja y trabajará arduamente para satisfacer todos los requisitos de sus clientes, adelantándose a sus necesidades y expectativas con una política permanente de excelencia en atención y calidad del servicio y de los equipos.

2. OBJETO DE LA ORGANIZACIÓN

“Alquiler de equipo para construcción”

Misión: Somos una Organización cuya intención y así lo manifiesta, es “Ir de la mano con nuestros clientes siempre en beneficio de la obra”, fomentando y manteniendo relaciones claras y positivas, basadas en entregar servicios de alquiler de equipos de construcción e infraestructura urbana de excelente calidad, proporcionando a nuestros clientes alta satisfacción y beneficios a la Organización y sus socios.



MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

3. TIPOS DE BASE DE DATOS QUE TRATA CONALQUIPO S.A.S.

La base de datos que trata CONALQUIPO S.A.S., a efecto de cumplir la misión, es la base de datos de CLIENTES de los servicios de la Organización, esta base de datos se ha construido y se sigue construyendo, con la INFORMACIÓN PÚBLICA de las PERSONAS NATURALES o JURIDICAS.

No obstante la naturaleza de esta información, CONALQUIPO S.A.S. ha agotado todo el proceso con el objeto de obtener las autorizaciones de los cliente que paulatinamente ingresan a la Organización, para ello ha diseñado formatos individuales que son entregados, por el área comercial de CONALQUIPO S.A.S. en el momento mismo de la suscribir la SOLICITUD DE CREDITO – PERSONAS NATURALES / PERSONAS JURIDICAS (formatos CF-045 / CF-046 / CF-047) que compromete y oficializa el ingreso a CONALQUIPO S.A.S. por parte de un cliente.

Para dar continuidad al TRATAMIENTO de datos personales respecto de CLIENTES y de su información, que estaba en poder de la Organización a la entrada en vigencia de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, la Organización en su condición de RESPONSABLE, acudió a los mecanismos de comunicación eficientes que usa en el curso ordinario de su interacción con clientes (artículo 1 y 2) del Decreto 1377 de 2013, esto es, correos electrónicos y página web, con el fin de obtener las consecuencias legales previstas por el numeral 4º del artículo 10 de Decreto 1377 de 2013.

CONALQUIPO S.A.S., además, ha comunicado a los CLIENTES PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, que la información suya que ha venido y seguirá tratando, ha sido en virtud del vínculo contractual que liga al cliente con la organización, razón por la cual aplicará la excepción de que trata el artículo 9 inciso segundo y artículo 11 parte final del inciso primero del Decreto 1377 de 2013, que indican que: *la revocatoria de la autorización no procederá cuando la información se requiera para el cumplimiento de una obligación contractual*, que es la que precisamente existe entre CONALQUIPO S.A.S. y sus clientes.

OTRAS BASES DE DATOS

Para el cumplimiento del objeto de la Organización, de manera directa o en relación con entidades públicas y privadas de muy distinta naturaleza, lo mismo que con sus aliados estratégicos, PROVEEDORES, lo mismo que a partir de servicios, procesos administrativos y operativos, construye y desarrolla base de datos, con información personal, de personas naturales o jurídicas. En todos estos procesos CONALQUIPO



MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

S.A.S., dará aplicación a los contenidos y prescripciones de la Ley de PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES y demás normas reglamentarias.

A manera de información, sin limitar ni restringir los procesos, actividades y servicios que desarrolla CONALQUIPO S.A.S. y para las cuales TRATA, USA y CIRCULA INFORMACIÓN PERSONAL, son las siguientes:

- PROCESO JURIDICO
- PROCESO ADMINISTRATIVO
- PROCESO DE MERCADEO
- PROCESO DE INSCRIPCIÓN
- PROCESO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

A las bases de datos que se construyan a partir de estos PROCESOS, siempre y cuando reflejen información personal, de personas naturales y jurídicas, y siempre y cuando no se trate de información pública, se les aplicará el presente manual, con las limitaciones y restricciones que la propia Ley establece.

BASE DE DATOS INTERNA

También con el objetivo de cumplir la misión y con la finalidad de cumplir a cabalidad procesos administrativos y deberes legales, CONALQUIPO S.A.S., posee, una Base de Datos interna, -DE EMPLEADOS- con información personal, de PERSONAS NATURALES, que ejercen como trabajadores de la organización, vinculados mediante el correspondiente contrato de trabajo o bajo otras modalidades autorizadas por la Ley.

A esta base de datos, se le aplicará LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, sus normas reglamentarias y el presente manual, con las limitaciones y restricciones que la propia Ley establece.

En razón a que esta base de datos se construye a partir del vínculo contractual de los trabajadores, la organización, dará aplicación a la excepción de que trata el artículo 9 inciso segundo y artículo 11 parte final del inciso primero del Decreto 1377 de 2013, que indican que: la revocatoria de la autorización no procederá cuando la información se requiera para el cumplimiento de una obligación contractual.



MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

4. TRATAMIENTO DE LOS DATOS

El TRATAMIENTO de datos con fines comerciales, administrativos y operativos, se circunscribe a cumplir el objeto de CONALQUIPO S.A.S., suficientemente descritos en el capítulo 1 de este manual.

Y, como fines específicos, podemos citar sin restringir ni limitar, los siguientes:

Llevar a cabo una suficiente y eficiente comunicación a todo nivel, con los públicos y entidades públicas y privadas relacionadas con la organización y con nuestra gestión, en relación con nuestros procesos, servicios, alianzas, contratos, encuestas, mercadeo, y otras actividades de igual o similar naturaleza.

5. DERECHOS DE LOS TITULARES DE INFORMACIÓN

CONALQUIPO S.A.S., dando cumplimiento al régimen de TRATAMIENTO de datos personales colombiano consignado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, manifiesta que en cuanto se refiere al conjunto de *-derechos de titulares de información-* Primera Versión respetará integralmente el régimen establecido en el Capítulo IV, artículo 8 de la misma Ley Estatutaria. Adicionalmente y para efectos de materializar algunos de los derechos allí consignados establece:

1. Para efectos de **conocer, actualizar y rectificar** información TRATADA por la organización, los TITULARES, podrán dirigir sus solicitudes al correo electrónico conalquipo@conalquipo.com
2. Para efectos de **solicitar prueba de la autorización**, los TITULARES DE INFORMACIÓN podrán consignar su solicitud en el correo electrónico conalquipo@conalquipo.com o comunicarse con el área de Servicio al Cliente en el teléfono (054) 4-41-03-41 extensiones 112 y 131.
3. Para efectos de **solicitar información sobre el uso que están tendiendo los datos**, debe dirigirse al mismo correo electrónico citado en el anterior numeral y al mismo teléfono y extensiones.
4. Para efectos de solicitar **revocación de una autorización**, seguirá el mismo proceso descrito en los dos numerales anteriores. Se recuerda que la autorización otorgada por Afiliados y Usuarios por tratarse de un vínculo contractual no aplica la revocatoria en los términos del artículo 9 inciso segundo y artículo 11 parte final del inciso primero del Decreto 1377 de 2013. Esta misma disposición ya se señaló para la Base de Datos de los trabajadores de la organización.



MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

6. PERSONA – ÁREA RESPONSABLE DE: CONSULTAS Y RECLAMOS

CONALQUIPO S.A.S. ha designado como área competente para atender todo lo relacionado con CONSULTAS y RECLAMOS de que trata el Título V de la Ley de PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES al área de *Servicio al Cliente*, y para dichos efectos, un TITULAR DE INFORMACIÓN, puede dirigir su CONSULTA o QUEJA al correo electrónico conalquipo@conalquipo.com o al teléfono (054) 4-41-03-41 extensiones 112 y 131.

Todas y cada una de las CONSULTAS o QUEJAS deberán ser puestas en un texto electrónico o en una comunicación física, es decir, se excluye la posibilidad de formular una CONSULTA o QUEJA de manera verbal o telefónica.

Una vez recibida por CONALQUIPO S.A.S., la CONSULTA o QUEJA, será radicada en la fecha, día y hora de su recepción y se le aplicarán los términos de respuesta y los procedimientos consignados por la Ley 1581 de 2012 en el Capítulo V denominado: – *Procedimientos*–.

Todas y cada una de las CONSULTAS o QUEJAS serán respondidas por CONALQUIPO S.A.S, por la misma vía y canal utilizado por el TITULAR DE LA INFORMACIÓN.

En el caso de la base de datos de TRABAJADORES, administrada, por el área de GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO, será frente a ésta área donde se formulen las SOLICITUDES, QUEJAS O RECLAMOS a que haya lugar.

El TITULAR DE INFORMACIÓN o su CAUSAHABIENTE, sólo podrá elevar QUEJA ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, una vez haya agotado el trámite de CONSULTA o RECLAMO ante CONALQUIPO S.A.S. como RESPONSABLE del TRATAMIENTO DE DATOS, o frente a la persona o entidad que haya designada como ENCARGADO del TRATAMIENTO DE DATOS de algún tipo de información. Este requisito de procedibilidad se encuentra así descrito el artículo 16 de la Ley 1581 de 2012.